

Anexo Convocatoria Multiplicador Consulado de Colombia en Auckland 2024

REQUISITOS DEL MULTIPLICADOR:

1. Ser nacional colombiano, aunque podrá poseer adicionalmente otras nacionalidades.
2. Dominar el español y el inglés.
3. Debe contar con estancia migratoria regular (residencia) o nacionalidad en Nueva Zelanda y residir en Auckland.
4. Contar con mínimo (3) años de experiencia comprobada en trabajo comunitario y social con población migrante colombiana dentro de la circunscripción del Consulado
5. El trabajo comunitario debe incluir experiencia comprobada en estructuración de proyectos productivos, emprendimiento y manejo de proyectos culturales, además de experiencia en proyectos de formación y capacitación.
6. El postulante debe contar con experiencia comprobada en organización de eventos comunitarios, así como en relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales en la circunscripción.
7. Debe tener dominio en manejo de herramientas de office (Word, Excel, Power Point, Forms, One Drive, Teams, etc)
8. Debe tener dominio en manejo de herramientas digitales audiovisuales y diseño de piezas gráficas.
9. Debe tener dominio en manejo de redes sociales.
10. Deberá contar con personería jurídica al momento de suscribir el contrato con el Consulado. Esto quiere decir que el contrato no se puede suscribir con persona natural, solo con persona jurídica cuyo objeto social tenga relación directiva con las actividades propias de la figura de multiplicador. La persona jurídica debe aportar Certificado de existencia y representación legal.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Contrato es apoyar, replicar y fortalecer la labor del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une en la circunscripción del Consulado General de Colombia en Auckland, en especial las estrategias de fortalecimiento del capital social y vinculación de la comunidad colombiana.

OBLIGACIONES DEL / LA CONTRATISTA:

El/La contratista deberá apoyar y asesorar a la oficina consular en sus labores dirigidas a desarrollar los objetivos planteados por el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, en especial en los siguientes temas:

1. Presentar un plan de trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une dentro de los primeros días iniciadas las labores.

2. Apoyar en la creación, organización y coordinación de las mesas de trabajo que se creen para apoyar la gestión del cónsul y del multiplicador en función del fortalecimiento de la comunidad colombiana.
3. Apoyar en el desarrollo de estrategias de comunicaciones bajo los lineamientos del consulado y Colombia Nos Une, para ser difundidas en las redes sociales de Colombia Nos Une y del consulado.
4. Apoyar en la planificación y ejecución de Encuentros Consulares Comunitarios tomando en cuenta la circular C-DSG-GCNU-20-000150 con asunto: Novedades en cuanto a los Encuentros Consulares.
5. Apoyar en la socialización y el fortalecimiento de la inscripción del Registro Consular, así como en su mejoramiento.
6. Apoyar la implementación de la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021).
7. Apoyar en el diseño y desarrollo de proyectos que contribuyan a elevar la calidad de vida de los colombianos/as en la circunscripción consular.
8. Desarrollar estrategias de vinculación enfocados a niños, niñas y adolescentes colombianos.
9. Apoyar, orientar y asesorar a los connacionales sobre aspectos relacionados con la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2012, de acuerdo con las necesidades de la comunidad colombiana en la circunscripción del Consulado.
10. Apoyar en la creación y el fortalecimiento de las asociaciones de colombianos en el exterior que permitan establecer mecanismos de participación y de relacionamiento con el Consulado.
11. Promover alianzas con organismos públicos y privados en procura del fortalecimiento de la comunidad colombiana y, también, para diseñar servicios específicos que atiendan a la población colombiana en el exterior, sus familias y la población que quiere retornar al país.
12. Fortalecer las líneas de trabajo definidas en las mesas integradas por los diferentes sectores y establecer planes de trabajo que incluyan actividades, metas e indicadores de impacto que permitan ser medidos en el corto y mediano plazo.
13. Promover la organización y participación de los connacionales en el exterior en la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones y los grupos y mesas de trabajo de carácter local que llegaren a conformarse en la circunscripción del Consulado/Sección Consular.
14. Apoyar la socialización sobre los productos y servicios ofrecidos a la población colombiana en el exterior por parte de entidades nacionales y dar respuesta a inquietudes relacionadas.
15. Apoyar en el diagnóstico de la comunidad colombiana en la circunscripción del Consulado, en especial en lo referente con su caracterización, identificación de sus necesidades y lugares de concentración.
16. Mantener actualizada la base de datos de diferentes asociaciones y organizaciones de colombianos en la circunscripción consular.
17. Mantener actualizada la base de datos de diferentes grupos de colombianos en la circunscripción consular en áreas estratégicas para Colombia y la comunidad local, como, por ejemplo: empresarios, científicos, artistas,

profesionales de la salud, deportistas, líderes políticos y comunitarios. comunicadores, *influencers* y periodistas, etc.

18. Apoyar al Consulado en la realización de eventos, talleres y demás actividades, tendientes a promover y fortalecer los vínculos con los colombianos en el exterior, difundir la cultura colombiana e integrar a segundas y terceras generaciones de migrantes, con observancia de los lineamientos definidos por el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une.
19. Apoyar al Consulado en la realización de capacitaciones, talleres y demás actividades, tendientes a promover y fortalecer entre los colombianos el conocimiento de la Ley Retorno, la Ley de Emprendimiento, los proyectos productivos, la empleabilidad, el uso productivo de las remesas en inversión en Colombia, la Ley de Turismo, entre otros similares, con observancia de los lineamientos definidos por el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une.
20. Apoyar al Consulado en la organización, realización y evaluación de impacto de las ferias de servicios que se programen para el consulado.
21. Apoyar al Consulado en la organización y realización de las diferentes jornadas de salud que se promuevan desde el consulado.

DURACION

La duración del presente contrato está comprendida entre abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta diciembre de dos mil veinticuatro (2024).